

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

39060 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan becas para participar en el programa nacional de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias con inmersión lingüística en inglés durante el otoño de 2019*

BDNS(Identif.):473384

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Destinatarios.

Grupos de alumnos de centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos, que cursen alguna de las siguientes enseñanzas distribuidas en las siguientes categorías:

- 5º y 6º curso de Educación Primaria
- 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria

Segundo. Objeto.

Se convocan para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, becas para un máximo de 48 grupos de alumnos de centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias con inmersión lingüística en inglés durante el Otoño 2019".

Se dispone de un catálogo de 8 rutas, constituyéndose cada ruta con la participación de 2 grupos de distinta procedencia geográfica y de similar nivel educativo.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Cuantía.

Las becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe máximo de 727.301,45 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, finalizará el 7 de octubre de 2019.

Sexto. Registro de la solicitudes.

El registro de la solicitud se realizará de manera telemática en la sede

electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @firma.

Séptimo: Solicitudes y documentación.

El formulario de solicitud será accesible por vía telemática, a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el enlace <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites". Dicho formulario incluirá la relación de participantes e información sobre sus circunstancias, y la constancia de la declaración del compromiso del cuidado responsable y colaboración del profesorado.

Además la Dirección del centro certificará en la solicitud que en caso de resultar beneficiarios de una beca, dispondrá y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos participantes., y en su caso, la autorización de la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación preceptiva:

Proyecto de participación (original y específico para esta convocatoria).

Documento de aprobación de la participación del centro en el Programa.

Acreditaciones de la obtención de premios de ámbito educativo concedidos en concurrencia al centro en los últimos cinco años a contabilizar desde el curso escolar 2014-2015, convocados por las administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas o locales, o bien por entidades privadas con intereses educativos.

Madrid, 13 de septiembre de 2019.- El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A190051191-1